

|                              |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número del contrato:         | Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024                                                                                                                                       |
| Contratista:                 | DINA ENERGY S.A.S.                                                                                                                                                                       |
| N° de identificación         | Nit. 901.672.946-3                                                                                                                                                                       |
| Fecha suscripción:           | 13 de agosto de 2024                                                                                                                                                                     |
| Objeto:                      | “Contratar la Implementación de sistemas tecnológicos de distribución de energía eléctrica que contribuyan a la eficiencia energética y a la reducción de la huella de carbono del MME”. |
| Valor Inicial del contrato:  | <b>CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$53.773.125.00) INCLUIDO IVA.</b>                                                           |
| Valor total de las adiciones | <b>DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$10.754.624.00) INCLUIDO IVA.</b>                                                             |
| Valor final del contrato:    | <b>SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$64.527.749,00) INCLUIDO IVA.</b>                                                     |
| Plazo inicial del contrato:  | 2 meses o hasta el 31 de diciembre de 2024                                                                                                                                               |
| Plazo final del contrato     | 19 de octubre de 2024                                                                                                                                                                    |
| Fecha de inicio:             | 20 de agosto de 2024                                                                                                                                                                     |
| Supervisora:                 | Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa Supervisor del Contrato CAO-0009-2024, <b>ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ.</b>                                                        |
| Otrosíes:                    | Se suscribió un (1) Otrosí                                                                                                                                                               |
| Suspensiones:                | NO APLICA                                                                                                                                                                                |
| Fecha de terminación:        | 19 de octubre de 2024                                                                                                                                                                    |

Entre los suscritos a saber **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit.899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. No. 40102 del 25 de marzo de 2025, y acta de Posesión No 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 40408 del 30 de septiembre de 2024, y **ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**, identificada con número de cedula No. 52.425.995 expedida en Bogotá D.C., actuando como supervisora de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024, nombrada mediante resolución No 01102 del 04 de julio de 2025, “Por el cual se termina y se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo del Ministerio de Minas y Energía” quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **WALTER GONZÁLEZ MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.369.751, expedida en Arboletes (Antioquia), actuando en nombre y representación de **DINA ENERGY S.A.S** con Nit. 901.672.946-3 de y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024, previas las siguientes.

### CONSIDERACIONES:

- Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
- Que, según lo establecido en el contrato, el valor de este se estableció en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$53.773.125,00) incluido IVA** suma amparada y comprometida así:

| DOCUMENTO                                  | No.    | FECHA      | VALOR           |
|--------------------------------------------|--------|------------|-----------------|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 113024 | 02/07/2024 | \$71.697.500,00 |
| Registro Presupuestal                      | 394324 | 14/08/2024 | \$53.773.125,00 |

### 3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó la garantía exigida la cual fue expedida por, **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, y aprobada por el MINISTERIO así:

| Relacionar a que oportunidad corresponde<br>Ej:<br>Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique) | PÓLIZA          | CERTIFICADO | FECHA DE EXPEDICIÓN | AMPARO                           | SUMA ASEGURADA  | VIGENCIA   |            | Fecha de aprobación SAF |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|---------------------|----------------------------------|-----------------|------------|------------|-------------------------|
|                                                                                                          |                 |             |                     | (Decreto 1082 de 2015)           |                 | DESDE      | HASTA      |                         |
| Suscripción del contrato                                                                                 | 11-46-101061041 | 0           | 16/08/2024          | Cumplimiento                     | \$5.377.312.50  | 13/08/2024 | 30/06/2027 | 20/08/2024              |
|                                                                                                          |                 |             |                     | Salarios y prestaciones sociales | \$2.688.656.25  | 13/08/2024 | 31/12/2027 |                         |
|                                                                                                          |                 |             |                     | Calidad del servicio             | \$10.754.625.00 | 13/08/2024 | 31/12/2025 |                         |
| Otrosí 1                                                                                                 | 11.46-101061041 | 1           | 16/10/2024          | Cumplimiento                     | \$6.452.774.90  | 13/08/2024 | 30/06/2027 | 17/10/2024              |
|                                                                                                          |                 |             |                     | Salario y prestaciones sociales  | \$3.226.387.45  | 13/08/2024 | 31/12/2027 |                         |
|                                                                                                          |                 |             |                     | Calidad del servicio             | \$12.905.549.80 | 13/08/2024 | 31/12/2025 |                         |

- Que la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024, mediante certificado de cumplimiento de fecha 18 de marzo de 2026 y memorando de alcance No. 3-2026-032795 del 16-06-2026, certificó que durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, por consiguiente, la póliza 11-46-101061041 no fue afectada, y no existe riesgo presente de siniestralidad en el tiempo previsto de liquidación.
- RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

| No Modificación | Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.) | Descripción de la modificación | N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha (Si aplica) | N° Registro Presupuestal y fecha (Si aplica) | Valor (Si aplica) | Fecha de suscripción modificación |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| 1               | Adición                                                                             | Otrosí CAO-0009-2024-01        | 113024<br>02/07/2024                                              | 537924<br>17/10/2024                         | \$10.754.624,00   | 16/10/2024                        |

Que, durante la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024, se presentó una adición Así: el contrato tiene fecha de inicio 20 de agosto de 2024 y con plazo de ejecución correspondiente a un tiempo total de dos (2) meses calendario hasta el 19 de octubre de 2024, sin superar el 31 de diciembre de 2024, que mediante memorando con radicado Nos 3-2024-035212 de fecha 15 de octubre de 2024 el cual hace parte integral de la modificación, la Supervisora del contrato **JEYCE LILIANA MARIA PARRA SIERRA**, solicitó Otrosí 01 al contrato CAO-0009-24 en sentido de “Adicionar” la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$10.754.624,00)**, la modificación no genera desequilibrio económico o cualquier reclamación similar de **DINA ENERGY S.A.S**

6. Que, según la cláusula “FORMA DE PAGO” de la Comunicación de Aceptación de la Oferta CAO-0009-2024, se establecido la siguiente forma de pago:

*El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Único pago: Corresponderá al cien por ciento (100%) del valor del contrato, el cual se pagará a la entrega y recibo a satisfacción del entregable No.1, No. 2 y No.3. PRODUCTOS O ENTREGABLES: 1. Diseño detallado según RETIE 2. Informe de instalación 3. Certificados RETIE de los 5 puntos. NOTA 1. Todos los entregables y documentación complementaria, deberá ser presentada en formato digital, asegurando acceso permanente al MINISTERIO en la plataforma o dirección que se disponga para tal fin. NOTA 2. El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato, previo recibo a satisfacción, pago que se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos: 1. Factura discriminando en forma detallada los conceptos por valor de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y prestados al Ministerio de Minas y Energía. 2. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción para autorización de pagos de los productos y/o informes pactados, debidamente diligenciados y suscritos por el Supervisor. 3. Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. El contratista debe elaborar el documento electrónico por medio de 3 opciones que tiene dispuestas para elaborar factura: • A través de un proveedor tecnológico autorizado por la DIAN • Servicio de facturación gratuita por la DIAN. • Software propio habilitado por la DIAN. Cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: “identificación de la entidad - contrato o identificación de la caja menor que adquiera - correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado”, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente (...)*

7. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:** Que, dando cumplimiento a la Cláusula Forma de Pago de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones

estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN DE PAGOS

| No. DE OBLIGACIÓN | No. ORDEN DE PAGO | SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda) | FECHA DE PAGO | VALOR COP \$           | SALDO POR EJECUTAR COP \$ |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|
| 1118624           | 456494324         | SIIF                                                            | 29-11-2024    | \$53.773.125,00        | \$0,00                    |
| 1118824           | 456487624         | SIIF                                                            | 29-11-2024    | \$10.754.624,00        | \$0,00                    |
| <b>TOTAL</b>      |                   |                                                                 |               | <b>\$64.527.749,00</b> | <b>\$0,00</b>             |

### 8. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Se relaciona el pago y los registros presupuestales actualizados, que se adjuntan a la presente acta y se ubican en los anexos del aplicativo NEÓN, se cumplió el contrato así:

#### BALANCE FINANCIERO:

| CONTRATO CAO-0009-2024                                                                                                                 |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| BALANCE FINANCIERO                                                                                                                     |                  |
| CONCEPTO                                                                                                                               | VALOR COP\$      |
| VALOR TOTAL CONTRATO                                                                                                                   | \$ 64.527.749,00 |
| VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)                                                                                                         | \$ 64.527.749,00 |
| VALOR PAGADO MME                                                                                                                       | \$ 64.527.749,00 |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME                                                                                                       | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME                                                                                                          | \$0,00           |
| VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)                                                                                                          | \$ 64.527.749,00 |
| VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)                                                                                                       | \$0,00           |
| VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)                                                                                                     | \$0,00           |
| VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)                                                                                                        | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)                                                                               | \$0,00           |
| AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)             | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)               | \$0,00           |
| VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)                                                                                             | \$0,00           |
| VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)                                                                             | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)                                                                    | \$0,00           |
| AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA) | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA) | \$0,00           |
| SALDO A LIBERAR (SI APLICA)                                                                                                            | \$0,00           |

9. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL: NO APLICA**

10. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO: NO APLICA**

11. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS: NO APLICA**

12. Que, la certificación de cumplimiento para la liquidación de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024, suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-018234 de fecha 08/04/2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**

13. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acredita mediante las certificaciones expedidas por el Representante Legal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo el representante legal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

14. Que, para realizar el desembolso por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

15. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: certificación final de cumplimiento para la liquidación de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024 y el balance financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y relación de los pagos realizados a la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO- 0009-2024**.

16. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0009-2024 de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

#### **ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA.** Liquidar bilateralmente la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0009-2024**, suscrito entre **EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **DINA ENERGY**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación final de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0009-2024**.

| CONTRATO CAO-0009-2024                                                                                                                 |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| BALANCE FINANCIERO                                                                                                                     |                  |
| CONCEPTO                                                                                                                               | VALOR COP\$      |
| VALOR TOTAL CONTRATO                                                                                                                   | \$ 64.527.749,00 |
| VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)                                                                                                         | \$ 64.527.749,00 |
| VALOR PAGADO MME                                                                                                                       | \$ 64.527.749,00 |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME                                                                                                       | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME                                                                                                          | \$0,00           |
| VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)                                                                                                          | \$ 64.527.749,00 |
| VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)                                                                                                       | \$0,00           |
| VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)                                                                                                     | \$0,00           |
| VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)                                                                                                        | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)                                                                               | \$0,00           |
| AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)             | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)               | \$0,00           |
| VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)                                                                                             | \$0,00           |
| VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)                                                                             | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)                                                                    | \$0,00           |
| AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA) | \$0,00           |
| VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA) | \$0,00           |
| SALDO A LIBERAR (SI APLICA)                                                                                                            | \$0,00           |

**CLAUSULA TERCERA:** Que, conforme al balance anterior, no requiere liberación o reintegro.

**CLÁUSULA CUARTA:** LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0009-2024**.

**CLÁUSULA QUINTA:** DINA ENERGY, Se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón a la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0009-2024**. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0009-2024**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.



**CLÁUSULA SEXTA:** Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificación Final de Cumplimiento para la Liquidación del Contrato CAO-0009-2024
- Balance Financiero y soportes
- Matricula Profesional 091180-0695988 CNDB y Antecedentes Judiciales de WALTER GONZÁLEZ MALDONADO
- Balance técnico del cumplimiento de las obligaciones pactadas CAO-0009-2024, Informe de Instalación de fecha 18 de octubre de 2024
- Certificación aportes al Sistema de seguridad social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica expedido el 23 de julio de 2024
- Certificado de Existencia y Representación legal de Cámara y Comercio expedida el 23 de julio de 2024
- Relación de pagos SIIF

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

### **POR EL MINISTERIO**

*Se aclara que la firma del ordenador del gasto se valida  
con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar  
en la parte inferior del presente documento*

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**

Subdirector Administrativo y Financiero

*Se aclara que la firma del supervisor se valida  
con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar  
en la parte inferior del presente documento*

**ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**

Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa Supervisora  
Contrato No. CAO-0009-2024

### **POR EL CONTRATISTA**

**WALTER GONZÁLEZ MALDONADO**

C.C. 1.033.369.751, expedida en Arboletes (Antioquia)  
Representante Legal DINA ENERGY S.A.S

Elaboró: Ángela Victoria Feria/Contratista GGA-Apoyo a la Supervisión  
Revisó: Diana Carolina Sandoval/Contratista GGA- Aspectos Financieros  
Revisó: Luis Miguel Saavedra/Contratista GGA-Aspectos Jurídicos  
Revisó: Karen Lorena Ortiz/Funcionaria GGA-Aspectos Técnicos  
Aprobó: Angélica María Bermúdez Rodríguez/Coordinadora GGA